

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ACUERDO No. 388
(23 DE FEBRERO DEL 2024)**

“Por medio del cual se convoca a los Delegados electos a la Trigésima Quinta (XXXV) Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de la Aviación Civil Colombiana- COOPEDAC, especializada en Ahorro y Crédito.”

El Consejo de Administración de **COOPEDAC**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Numeral 22 del artículo 64 del Estatuto vigente de la Cooperativa de la Aviación Civil Colombiana – **COOPEDAC**, especializada en ahorro y crédito, establece: entre las funciones del Consejo de Administración la de convocar las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias.
2. En mérito de lo expuesto el Consejo de Administración reunido de manera ordinaria:

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Convocar a los Delegados hábiles elegidos democráticamente en el proceso electoral efectuado los días 23 y 24 de febrero del año 2023, a la Trigésima Quinta (XXXV) Asamblea General Ordinaria de Delegados de forma **Presencial**.

PARÁGRAFO: Los convocados en el presente Artículo participarán con voz y voto en la Trigésima Quinta (XXXV) Asamblea General Ordinaria de Delegados, acto que se realizará del viernes 22 al domingo 24 de marzo de 2024, de forma presencial en las instalaciones del hotel HABITEL ubicado en la avenida El Dorado N° 100-89 en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO 2°: El proceso integral de la Trigésima Quinta (XXXV) Asamblea General Ordinaria de Delegados se desarrollará desde el día viernes 22 de marzo de 2024, a partir de las 02:00 p.m., hasta el día domingo 24 de marzo del 2024 a las 12:00 m., por lo tanto, todos los Delegados tendrán la obligatoriedad de cumplir estrictamente con el cronograma y horario establecidos.

PARAGRAFO: Para dar cumplimiento el parágrafo del artículo 53 del estatuto **“PARÁGRAFO. Pre asamblea.** El Consejo de Administración de Coopedac, antes de convocar a la asamblea general ordinaria, citará a los delegados a una pre asamblea con el objeto de ahondar y clarificar sobre aspectos que pudieran demandar tiempo significativo en dicha reunión y enterar oportunamente lo pertinente a los asociados y así evitar que la asamblea se prolongue por más de dos días”, se adelantará el curso pre asamblea, a partir de las 2:00 p.m. del viernes 22 de marzo del 2024.

ARTICULO 3°. Convocar para rendir informes a la Trigésima Quinta (XXXV) Asamblea General Ordinaria de Delegados a la Mesa Directiva del Consejo de Administración, al Presidente de la Junta de Vigilancia, a la Revisoría Fiscal, al Gerente General y al Contador de **COOPEDAC**.

ARTICULO 4°. El Delegado que sin causa justificada no asista a la Trigésima Quinta (XXXV) Asamblea General Ordinaria de Delegados, será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Vigente.

PARÁGRAFO: El Delegado principal que no pueda asistir a la Trigésima Quinta (XXXV) Asamblea General Ordinaria de Delegados, deberá informar al Consejo de Administración, a más tardar el día lunes 18 de marzo de 2024 a las 4:00 p.m., a la celebración de la Asamblea, con el fin de convocar al suplente numérico de la misma lista del cual quedo elegido.

ARTICULO 5°. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 60° del Estatuto vigente de **COOPEDAC**, “dentro de los (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea, los Asociados podrán examinar, los documentos, balances y estados financieros, así como los informes que se presentarán a su consideración en las oficinas de la cooperativa y en los horarios que la administración establezca” a partir del viernes 01 de marzo de 2024. Para el efecto, los referidos documentos estarán dispuestos en la Gerencia de **COOPEDAC**, ubicada en la Avenida Calle 26 Número 100 – 45, oficina 202 Edificio CIMPEX de Bogotá D.C.

ARTICULO 6°. Conforme al Artículo 61° del Estatuto Vigente de **COOPEDAC**, “el Consejo de Administración, entregará a los delegados convocados a la Trigésima Quinta (XXXV) Asamblea General Ordinaria de Delegados, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea, el informe de gestión que contendrá el balance, estados financieros, distribución de excedentes y demás asuntos que se sometan a consideración y/o aprobación de la Asamblea General.” Informes que estarán a disposición el viernes 01 de marzo 2024.

ARTICULO 7°. El honorable Consejo de Administración se permite proponer el siguiente Orden del día, para el desarrollo de la Trigésima Quinta (XXXV) Asamblea General Ordinaria de Delegados:

1. Llamada a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, Discusión y Aprobación del Orden del día.
3. Himnos
 - 3.1. Himno Nacional.
 - 3.2. Himno del Cooperativismo Colombiano.
 - 3.3. Himno de **COOPEDAC**
4. Honores póstumos a los Asociados fallecidos.
5. Lectura de excusas por inasistencia
6. Instalación de la Trigésima Quinta (XXXV) Asamblea General Ordinaria de Delegados por parte del Presidente del Consejo de Administración.
7. Elección y posesión de la Mesa Directiva de la Asamblea.
8. Discusión y Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea.
9. Lectura del informe de la Comisión Revisora del Acta correspondientes a la Trigésima Cuarta (XXXIV) Asamblea General Ordinaria de Delegados.
10. Elección de Comisiones:
 - 10.1. Revisión, Elaboración y Aprobación del Acta de la presente Asamblea.

- 10.2. Evaluación de Propuestas y Recomendaciones.
11. Informes:
 - 11.1. Informe de Gestión del Consejo de Administración y Gerencia vigencia 2023.
 - 11.2. Presentación Informe de Gestión de la Junta de Vigilancia vigencia 2023.
 - 11.3. Presentación del informe y Dictamen Revisor Fiscal vigencia 2023.
12. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
13. Distribución y Aprobación de Excedentes Vigencia 2023.
14. Lectura de Correspondencia.
15. Propuestas y Recomendaciones.
16. Clausura.

PARÁGRAFO: La Mesa Directiva del actual Consejo de Administración, presidirá la Asamblea hasta el punto séptimo (7º) inclusive del Orden del día propuesto.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 92, (Asociados Hábiles), la Junta de Vigilancia publicará el listado de Delegados inhábiles el 15 de marzo del 2024 con corte a esta fecha, tales Delegados deberán ponerse al día a más tardar el lunes 18 de marzo a las 18:00 horas para poder participar en la Trigésima quinta (XXXV) Asamblea General Ordinaria de Delegados.

ARTÍCULO 9º. El presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado en Reunión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el día viernes 23 de febrero del año 2024, según consta en el Acta No. 377 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**



OSCAR ARTURO ALFONSO BRAVO
Presidente



JOSE JOAQUIN CASTRO GUERRERO
Secretario

JJCG